DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8037
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER4259

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	Comunidad
FECHA:	7 de Abril de 2015	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7B N° 156-44 (Direccion nueva) Carrera 13 Bis N° 156-44 (Direccion antigua)	**ÁREA DIRECTA:**			150 M²		
Barrio	Barrancas Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
UPZ:	11- San Cristóbal Norte	***FAMILIAS***	2	***ADULTOS***	7	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0108SMKC	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-20215		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El barrio Barrancas Norte de la localidad de Usaquén, donde se localiza el predio de la Carrera 7B N° 156-44, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 de 21 febrero de 1963, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación; razón por la cual, para cualquier intervención que se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta amenaza baja por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

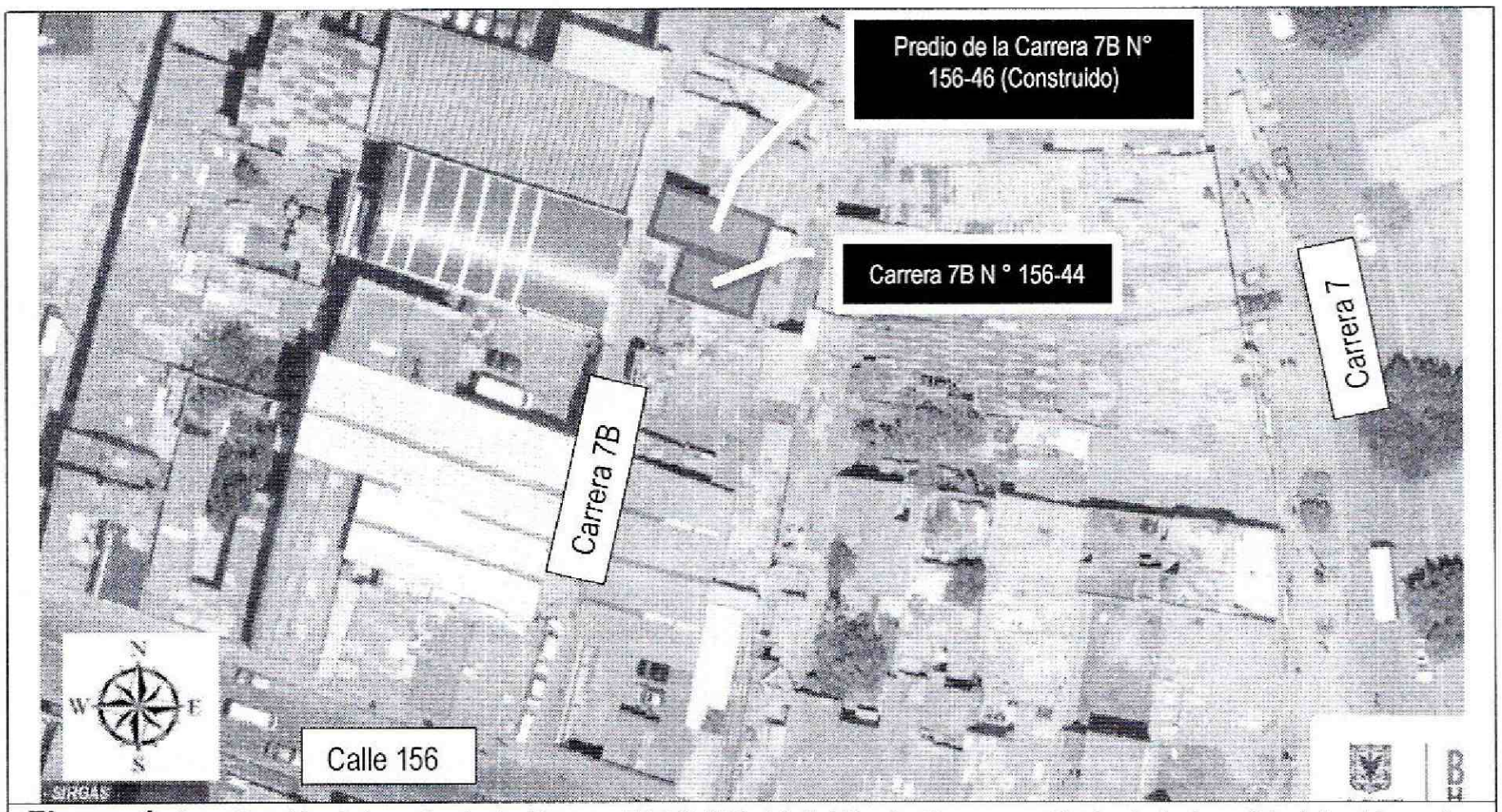

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7B Nº 156–44 del Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, presenta amenaza baja por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de Abril de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, efectuó visita al predio de la Carrera 7B N° 156-44, en el Barrio Barrancas Norte en la Localidad de Usaquén, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector comercial y residencial con viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas posiblemente en bloque de adobe y mampostería semi-confinada, con entrepiso en esterilla de guadua y cubierta en esterilla de guadua soportando tejas en asbesto cemento, con edad estimada de construcción cercana a los 30 años.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 7B N° 156-44, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en muros de adobe, y cubierta en esterilla de guadua soportando tejas en asbesto cemento, en la cual se evidencian ausencia de elementos de confinamiento vigas y/o columnas, y afectaciones como grietas de tendencia escalonada en muros de cerramiento y muros divisorios que oscilan entre los 2 y 7 milímetros de abertura y entre 20 centímetros y 1,50 metros de longitud, daños que comprometen la funcionalidad de una de las habitaciones en el segundo nivel, razón por la cual se recomienda la restricción parcial de uso en este espacio hasta tanto no se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando las afectaciones observadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B N° 156-44, se encuentran las actividades de excavación adelantados para la adecuación y construcción del proyecto que se desarrolló en el predio de la Carrera 7B N° 156-46 (al costado Norte del predio de la Carrera 7B N° 156-44), que posiblemente, no contemplaron la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones aledañas, así como tampoco se respetó la deriva mínima requerida por la NSR-10, e igualmente no concibieron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación y construcción sobre dicha construcción vecina.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada de los predios de la Carrera 7B N° 156-44 y el Carrera 7B N° 156-46 del Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

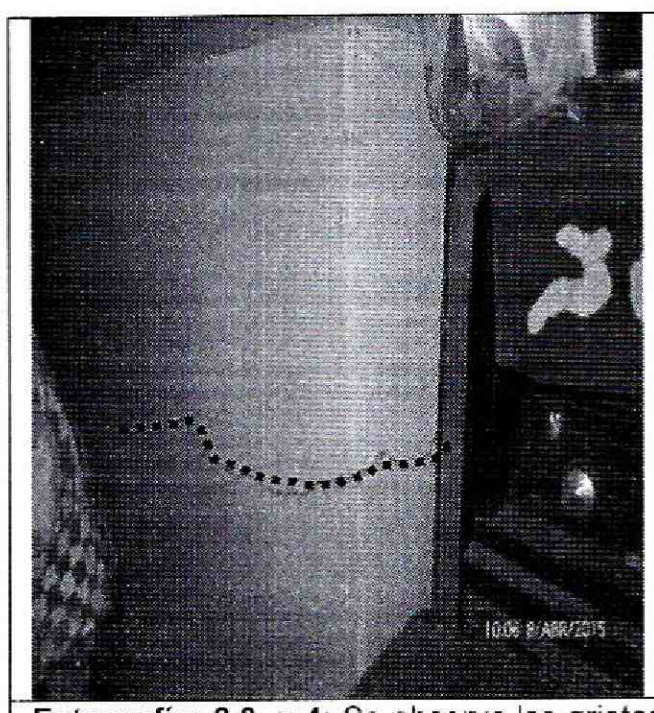
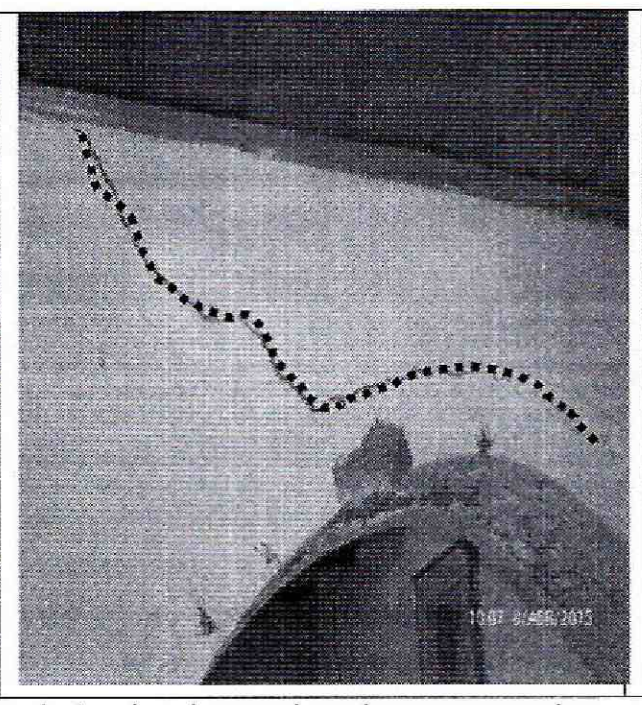
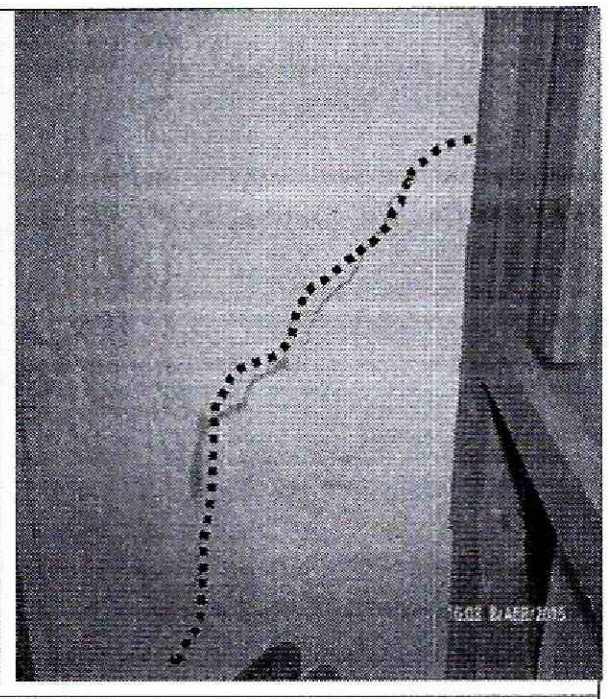

Fotografía: 2,3, y 4: Se observa las grietas de tendencia escalonada en muros de cerramiento y muros divisorios que oscilan entre los dos y 7 milímetros de abertura y entre 20 centímetro y 1, 50 metros de longitud, del predio ubicado en la Carrera 7B N° 156-44 del Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial y/o total de los muros divisorios y muros de cerramiento, ubicados al costado Norte del predio de la Carrera 7B N° 156-44 del Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, de no realizarse de manera inmediata obras de reparación y/o reconstrucción por las afectaciones evidenciadas, así mismo deterioro de la totalidad de la vivienda de no realizarse reforzamiento del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 7B N° 156-44, en el Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del costado Norte del segundo nivel de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 7B N° 156-44, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén.

Tabla No. 1. Predio con restricción parcial de uso, del Barrio Barrancas de la Localidad de Usaquén.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Vicente Lugo Ramírez	Carrera 7B N° 156-44	19141272	3133972273	6613

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Carrera 7B N° 156-44, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometido por las afectaciones evidenciadas, ni bajo cargas normales de servicio, sin embargo de no realizarse mantenimiento y/o reforzamiento estructural, podría verse afectada a mediano plazo ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La funcionalidad de la habitación del segundo nivel del costado norte, del predio de la Carrera 7B N° 156-44, se encuentra comprometido en la actualidad por las grietas evidenciadas en los muros de cerramiento y muros divisorios, por posibles colapsos parciales de los mismos.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la la Carrera 7B N° 156-44, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel del costado Norte, hasta tanto se implementen las acciones de reparación que garanticen las condiciones de funcionalidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B N° 156-44, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, realizar obras de reforzamiento estructural, mejoramiento y mantenimiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolla en la Carrera 7B N° 156-46, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, localizado al costado norte del predio de la Carrera 7B N° 156-44, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Así mismo, de acuerdo al Decreto Nacional 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones ", en su Artículo 63. Competencia del control urbano, establece:

> Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso".

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, realizar verificación de la licencia de construcción del predio de la Carrera 7B N° 156-46, Barrio Barrancas Norte de la Localidad de Usaquén, con el fin de confirmar que la misma dio cumplimiento a los permisos y licencias respectivas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 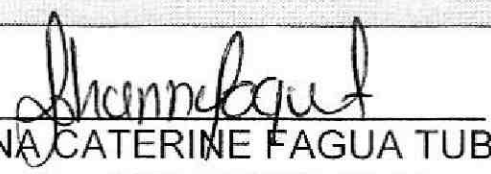 Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co